



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 264-2020-MPGCH-C

Cascas, 04 de diciembre de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día jueves 03 de diciembre, se presentó el INFORME 019-2020-MPGCH-C/GDSSC-OMAPED, de fecha 27 de noviembre del 2020, suscrito por la encargada de OMAPED, Bermiss del Carmen Diaz Alvarez.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el; INFORME 019-2020-MPGCH-C/GDSSC-OMAPED, de fecha 27 de noviembre del 2020, suscrito por la encargada de OMAPED, Bermiss del Carmen Diaz Alvarez, donde solicita aprobación de donación de alimentos que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma donó a favor de 500 personas en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cascas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. APROBAR**, la solicitud de aprobación de donación de alimentos que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma donó a favor de 500 personas en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cascas.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y OMAPED seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE